

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día **08 ocho del mes de Enero del año 2018 dos mil dieciocho**, encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad, compareciendo en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el C. **ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES**, en su carácter de Síndico y Representante Legal del citado Ayuntamiento, y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele "**EL AYUNTAMIENTO**", y por otra parte el C. **RODRIGO SANCHEZ SOSA** con domicilio en colonia _____ en el Municipio de Sayula, Jalisco, México, Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____, y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a realizar para "**EL AYUNTAMIENTO**" LA ASESORÍA CULTURAL Y AUXILIAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS QUE ORGANIZE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, EN EL MUNICIPIO A REALIZARSE EN DIVERSAS FECHAS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. Manifestando tener los conocimientos para realizar la labor encomendada.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", por la labor encomendada la cantidad de **\$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de manera mensual los días **30 o 31 de cada mes**. Pago que será liquidado por conducto de la Tesorería Municipal; y toda vez que "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**", no tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el presente convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

TERCERA.- El presente contrato inicia su vigencia el día **01 primero del mes de Enero del año 2018 dos mil dieciocho** y concluyendo el día **30 treinta de mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho**, **PUDIÉNDOSE DAR POR TERMINADA EN FORMA ANTICIPADA, LA VIGENCIA DEL MISMO A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES", SIN QUE MEDIE MAS INDEMNIZACIÓN QUE LAS PRESTACIONES PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE DICHA TERMINACIÓN.** Fecha medianera en que tendrá verificativo la labor encomendada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago, deslindándose "**EL AYUNTAMIENTO**" de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

CUARTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN.- Que las relaciones laborales que surjan con motivo del presente contrato correrán a cargo de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", razón por la cual desde estos momentos se deslinda al H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de cualquier prestación, acción tanto de carácter civil, laboral, mercantil o penal, que pudiera surgir.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que el presente convenio se elabora de buena fe por lo que, lo no previsto en el presente se resolverá de mutuo acuerdo y tomándose en consideración el objetivo principal del contrato es decir, la conclusión de una obra literaria histografica que sea de consulta para los habitantes del municipio, por lo que están de acuerdo en estar y pasar en todo tiempo por el contenido de las cláusulas del presente contrato y a fin de dirimir alguna controversia judicial que por esta razón se suscite están de acuerdo a sujetarse a la jurisdicción de los tribunales de esta localidad para la interpretación del presente contrato.

SEXTA.- Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONTRATO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

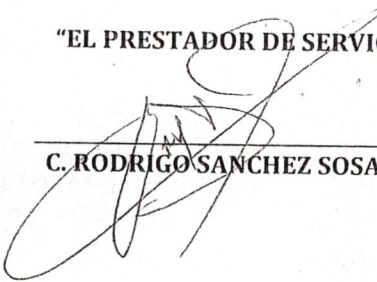
SEPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" declara que es su deseo que del presente contrato se protejan sus datos personales que lo identifican como persona física, y que

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

consisten en el nombre, domicilio y número de folio de credencial para votar, y que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para la suscripción del presente, sin que en lo futuro sean utilizados por terceros, acogiéndose a los derechos ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponer) consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que garantiza el derecho de decidir sobre el uso que una persona física o moral le da a sus datos personales. Por lo que no autoriza que los mismos sean utilizados para diferente fin que el de este contrato.

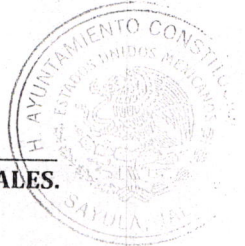
LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y SE SOMETEN PARA TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN SAYULA, JALISCO, Y PARA TAL EFECTO RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIESEN CORRESPONDERLES. FIRMÁNDOLO ANTE DOS TESTIGOS, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO".


C. RODRIGO SANCHEZ SOSA.

"EL AYUNTAMIENTO".

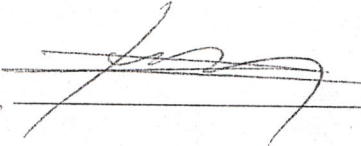

ABOG. JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZADES.



TESTIGOS.

SINDICATO





Vo Bo


INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día 08ocho del mes de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad, compareciendo en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el C. ABOGADO JUAN GABRIEL GOMEZ CARRIZALES, en su carácter de Síndico y Representante Legal del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, a quien en lo sucesivo habrá de denominársele "EL AYUNTAMIENTO" y por otra parte la C. ERIKA AZUCENA SÁNCHEZ PÉREZ, con domicilio en la calle _____ en la población de Sayula, Jalisco, México, Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio _____ y a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele "EL PROFESIONISTA", con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL CLIENTE":

1.1.- Ser un ente Público con personalidad Jurídica y patrimonio propios en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política de Jalisco, artículos 1º, 2º, y 3º de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco.

1.2.- Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, con fundamento en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 15, 37 fracciones II, V, VI, 38 Fracción III, 47 fracciones I,II,XI, 52 Fracciones I y II, 53, 54, 61 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en los numerales de los ordenamientos municipales que corresponden.

1.3.- Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio del palacio Municipal, ubicado en la calle ESCOBEDO #52 cincuenta y dos, zona centro de Sayula; Jalisco y que su Registro Federal de Contribuyentes es MSA8501018C8.

1.4.- Que requiere de los servicios profesionales de "EL PROFESIONISTA" como auxiliar jurídico en el departamento de Sindicatura teniendo como función principal apoyar a la COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS, COMUR, en la integración de expedientes de regularización.-

2. DECLARA "EL PROFESIONISTA":

2.1.- Que ostenta el título de Abogado y cuenta con la respectiva Cédula Profesional No. PEJ236286, Expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco que lo autoriza el ejercicio de su profesión.-

2.2.- Que cuenta con los conocimientos profesionales, tiempo y la experiencia necesaria para llevar a cabo con éxito las labores que se le encomiendan en el presente contrato.-

3. AMBAS PARTES DECLARAN que tienen la capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, por lo que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PROFESIONISTA" se compromete a realizar para "EL AYUNTAMIENTO" SERVICIOS EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES, ASI COMO LAS COMISIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR EL SINDICO MUNICIPAL. Manifestando tener los conocimientos, personal e instrumentación necesaria para llevar a cabo la labor contratada.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a pagar a "EL PROFESIONISTA", por la labor contratada la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) EN FORMA QUINCENAL MÁS IMPUESTOS. Pago que será liquidado por conducto de la Tesorería Municipal los días 15 y 30 de cada mes; y toda vez que "EL PROFESIONISTA", tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, sin embargo no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el presente convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

TERCERA.- "EL PROFESIONISTA" se obliga a rendir a "EL AYUNTAMIENTO" los siguientes informes:

3.1. UN INFORME MENSUAL sobre todas las actividades realizadas, avances y estado jurídico que guardan los juicios, procedimientos, denuncias y trámites relacionados con el asunto materia de este contrato.

3.2. Un informe extraordinario cada que "EL AYUNTAMIENTO" lo solicite.

CUARTA.- El presente contrato inicia su vigencia el día 08 ocho del mes de Enero del año 2018 dos mil dieciocho y concluye el día 08 ocho del mes de Abril del año 2018 dos mil dieciocho. Fecha medianera en que tendrá verificativo la labor encomendada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago, deslindándose "EL AYUNTAMIENTO" de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con "EL PROFESIONISTA" o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

QUINTA.- "EL PROFESIONISTA" declara que es su deseo que del presente contrato se protejan sus datos personales que lo identifican como persona física, y que consisten en el nombre, domicilio, número de folio de credencial para votar y cantidad total a pagar, y que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para la suscripción del presente, sin que en lo futuro sean utilizados por terceros, acogiéndose a los derechos ARCO (Acceder, Rectificar, Cancelar, Oponer) consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y que garantiza el derecho de decidir sobre el uso que una persona física o moral le da a sus datos personales. Por lo que no autoriza que los mismos sean utilizados para diferente fin que el de este contrato.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A LOS COMPARECIENTES, ADVERTIDOS DE SU VALOR, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y SE SOMETEN PARA TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN SAYULA, JALISCO, Y PARA TAL EFECTO RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIESEN CORRESPONDERLES. FIRMÁNDOLO ANTE DOS TESTIGOS, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.

"EL PROFESIONISTA"

Erika Sánchez
C. ERIKA AZUCENA SÁNCHEZ PÉREZ.

"EL AYUNTAMIENTO"

Juan Gabriel Gómez
LIC. JUAN GABRIEL GÓMEZ GARCÍA



TESTIGOS.

Jorge Campos Aguilar
YoBo
vilita
ING. JORGE CAMPOS AGUILAR